LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Bello requiere contratar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación, en este orden y en cumplimiento artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Personería Municipal de Bello conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que: *Esta Agencia del Ministerio Público no cuenta con la suficiencia de personal de planta requerido para la operatividad de los procesos institucionales, por ello la necesidad de la figura del contratista cobra especial relevancia, con el cual se pretende suplir la capacidad para realizar múltiples actividades de forma concurrente para la gestión efectiva del plan estratégico institucional.*

Lo anterior para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos, para ejecutar el siguiente objeto: **(PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD Y PLANEACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO)** Por lo tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente para el uso de la modalidad de contratación directa del servicio. Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Fecha: Bello-Antioquia, a los (31) de (Julio) de (2026)

Katherin Correa

KATHERIN ALEJANDRA CORREA OSORNO
Personera Auxiliar en Vigilancia Administrativa y Derechos Humanos
Delegada para el desarrollo de la gestión contractual

Revisó. Nairo Osorio Herrera-Profesional Especializado

Proyecto. Proyecto. Abdiel Mateus Herrera-Técnico Administrativo